



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13 - 2019 MDLB

La Brea, 10 de enero del 2019

VISTO:

INFORME N°01-2019-MDLB-OF-DIVORCIOS de fecha 7 de enero del año en curso suscrito por la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, **Proveído N° 037-2019-MDLB/GM** de fecha 08 de Enero del 2019, promovido por Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Estado reformada por La Ley 28607, en el artículo 194, establece que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N°29227, reglamentado por el D.S. N° 009-2008-JUS, se establece y regula el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, de competencia también en las Municipalidades.

Que, en virtud de dicha facultad la Dirección Nacional de Justicia aprobó mediante resolución Directoral N° 185-2013-JUS/DGJC, la directiva N° 001-2013-JUS/DGJC, directiva para la autorización, acreditación y supervisión de municipalidades que lleven a cabo el procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior estableciéndose en dicha directiva como requisito la designación de un abogado de la Municipalidad responsable del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior

Que, por Resolución Directoral N° 315-2009-JUS/DNJ, de fecha 30 de Julio del 2009 y Certificado de Administración N° 111 del Registro de Municipalidades Acreditadas, expedidos por la Dirección Nacional de Justicia, se autoriza a la Municipalidad Distrital de La Brea - Negritos para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, conforme a Ley.

Que, mediante documento del visto se solicita la expedición del documento resolutivo de designación del encargado de la oficina de separación convencional y divorcio ulterior de esta Corporación Edil

Que, por estas consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

SE RESUELVE:


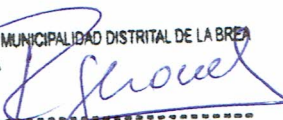
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio ulterior de la Municipalidad Distrital de la Brea a partir de la fecha al **ABOG PEDRO MARTIN ALAMA MENA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Administración, unidad de Personal y personal involucrado para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la jefatura de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de este Distrito.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición que contravenga la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA


Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE